

No dejar a  
nadie atrás

# GUÍA METODOLÓGICA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS

## PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GOBERNANZA LOCAL



**No dejar a  
nadie atrás**

# **GUÍA METODOLÓGICA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS**

## **PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GOBERNANZA LOCAL**



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Lenín Moreno Garcés

**Consejo Nacional para la Igualdad  
de Género (CNIG)**

Paola Mera Zambrano  
Secretaria Técnica

Ibeth Orellana Naranjo  
Directora Técnica

**Elaboración**

Lidia García Díaz  
Cecilia Manzo  
Daphne Villena  
Edith Segarra  
Gloria Minango  
Lía Burbano  
Soledad Puente

**Revisión técnica**

Ibeth Orellana Naranjo  
Janina Duque  
Karina García  
Nubia Zambrano Mendoza

**CARE Ecuador**

Alexandra Moncada, Directora  
Carolina Mancheno, Gerente de Calidad Programática y  
Movilización de Recursos

**Coordinación Técnica**

Johanna Aguirre - Oficial Ecuador  
Nubia Zambrano Mendoza - Coordinadora Regional  
Proyecto Regional Mujeres, Dignidad y Trabajo - CARE -  
THEMIS - BIEN HUMANO - cofinanciado por AFD.

**Edición y corrección de estilo,  
diseño, diagramación e impresión:**

Publiasesores Cía. Ltda.  
255 5140

**PROGRAMA IGUAL VALOR;  
IGUALES DERECHOS - CARE**

Impreso en Quito-Ecuador

Primera edición, 2019  
© Consejo Nacional para la Igualdad de Género  
Av. 12 de Octubre N24-41 y Foch  
Quito, Ecuador  
[www.igualdadgenero.gob.ec](http://www.igualdadgenero.gob.ec)

La reproducción parcial o total de esta publicación,  
en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o  
electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada  
por los editores y se cite correctamente la fuente.



CONSEJO NACIONAL  
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



*No dejar a nadie atrás*

# Índice

<b>1. ¿Qué es la Caja de Herramientas?</b>	<b>5</b>
<b>2. ¿Cuál es su objetivo?</b>	<b>5</b>
<b>3. ¿A quién está dirigida?</b>	<b>5</b>
<b>4. ¿Qué herramientas contiene?</b>	<b>5</b>
<b>5. ¿Qué interrogantes responde?</b>	<b>5</b>
<b>6. Metodología</b>	<b>6</b>
<b>7. Documentos técnicos para transversalizar el enfoque de género</b>	<b>6</b>
a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su territorialización con enfoque de género	7
b) Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021	9
c) Guía básica para incorporar la perspectiva de género e interseccionalidad en los GAD	11
d) Versión ejecutiva de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (incluye CD)	13
e) Guía para el otorgamiento de medidas administrativas de protección	15
f) Apuntes para la participación política de las mujeres: mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género	16
g) Rutas de atención para trabajadoras remuneradas del hogar (TRH) en caso de enfrentar situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral	17
<b>8. Conclusiones</b>	<b>18</b>
<b>9. Recomendaciones</b>	<b>19</b>



## Herramientas metodológicas para transversalizar el enfoque de género en la gobernanza local

### 1. ¿Qué es la Caja de Herramientas?

Es un material pedagógico que contiene una serie de instrumentos técnicos que otorgan lineamientos conceptuales, jurídicos y especializados para transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en razón de género en la gobernanza local. Estas herramientas técnicas están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a la Constitución y al ordenamiento jurídico nacional e internacional.

### 2. ¿Cuál es su objetivo?

Facilitar la transversalización del enfoque de género en la gobernanza local, mediante un conjunto de herramientas técnicas. Estas herramientas permiten, además, traducir los conceptos fundamentales de género en pasos prácticos, para su operatividad en todo el ciclo de la política pública.

### 3. ¿A quién está dirigida?

Las y los hacedores de políticas públicas, las autoridades a nivel central y, de manera primordial, las y los servidores públicos que tienen que garantizar los mandatos constitucionales a nivel local, así como las organizaciones que trabajan a favor de los derechos de las mujeres y personas LGBTI y que dan seguimiento a las políticas públicas, programas y leyes emprendidas por las autoridades.

### 4. ¿Qué herramientas contiene?

Contiene nueve herramientas técnicas que abordan tres ejes de trabajo sustanciales: 1. políticas públicas y género; 2. participación política de las mujeres y 3. violencia contra las mujeres.

### 5. ¿Qué interrogantes responde?

La Caja de Herramientas responde a cuatro interrogantes puntuales: 1. qué contiene cada instrumento técnico que se encuentra en la Caja, 2. para qué sirve, 3. cómo usar cada herramienta y 4. un listado de los puntos

básicos que se deben implementar en los GAD para ejecutar lo que establece cada instrumento técnico.

## 6. Metodología

La Caja de Herramientas tiene una lógica de carácter deductivo, es decir, se puede leer desde lo general hacia lo específico y un carácter inductivo, es decir, se puede leer desde herramientas específicas hasta obtener conclusiones generales sobre la importancia de la perspectiva de género y el principio de igualdad y no discriminación en razón de género, en distintos momentos de las políticas públicas locales.

Por lo tanto, si bien tiene un orden de construcción, su lectura e implementación puede iniciar a partir de cualquiera de estas herramientas.

## 7. Documentos técnicos para transversalizar el enfoque de género

### a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su territorialización con enfoque de género

**Objetivo:** Articular los ODS, la política pública sobre igualdad de género a nivel nacional con las competencias de los GAD, para impulsar el trabajo en territorio, con enfoque de género.

### b) Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021

**Objetivo:** Transversalizar el principio de igualdad y no discriminación, en razón de género, en las cinco funciones del Estado y en todos los niveles de Gobierno.

### c) Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los GAD

**Objetivo:** Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos de los GAD, en la incorporación del enfoque de género en el desarrollo de su trabajo diario.

### d) Versión ejecutiva de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (incluye CD)

**Objetivo:** Socializar la LOIPEVCM de manera sencilla y contar con información clave para saber qué hacer y cómo actuar si es víctima de violencia o si conoce a alguna persona víctima de violencia contra las mujeres.

- e) **Guía para el otorgamiento de medidas administrativas de protección**  
**Objetivo:** Ser un instrumento pedagógico que les permita a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), comisarías nacionales y tenencias políticas otorgar las medidas administrativas de protección establecidas en la LOIPEVCM.
- f) **Apuntes para la participación política de las mujeres: mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género**  
**Objetivo:** Profundizar en el debate y la formulación de políticas públicas a favor de los derechos de participación de las mujeres diversas, así como sobre mecanismos de articulación para combatir la violencia política por motivos de género.
- g) **Rutas de atención para trabajadoras remuneradas del hogar (TRH) en casos de enfrentar situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral**  
**Objetivo:** Socializar los pasos que las TRH deben seguir en caso de querer denunciar algún acto de violencia, ya sea en el ámbito laboral o familiar.

## a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su territorialización con enfoque de género

### ¿Qué contiene?

- Información sobre cómo se articulan los ejes de la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021 con los 17 ODS y con las competencias que tienen los GAD en territorio.
- Este documento, elaborado desde el enfoque de género, brinda un conjunto de recomendaciones a los GAD sobre cómo se puede dar cumplimiento a los ODS al garantizar los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.

### ¿Para qué sirve?

Para que los GAD puedan implementar acciones jurídicas o formulen políticas públicas desde las particularidades que viven las mujeres, hombres y personas LGBTI. De esta manera, no solo se proponen respuestas a las necesidades específicas ligadas al género, sino que se toma en cuenta que el territorio no es homogéneo, que permite el

surgimiento de relaciones sociales que se tejen entre lo masculino y lo femenino, y que pueden dar lugar a formas de jerarquía o discriminación social específicas y diversas. De igual manera la Caja de Herramientas trabaja con base en el principio de igualdad y no discriminación en razón de género.

### ¿Cómo usar esta herramienta?

Esta herramienta se puede usar a la hora de elaborar proyectos, programas o políticas públicas en cada uno de los GAD. Permite trabajar temas de educación, salud, ambiente, empleo, deporte, cultura de paz, cuidado, participación y cultura.

Es un insumo fundamental para trabajar políticas públicas con enfoque de género y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los 17 ODS.

### ¿Qué no puede faltar en tu GAD?

- ✓ Crear espacios de participación ciudadana con organizaciones que trabajan a favor de los derechos de las mujeres y población LGBTI.
- ✓ Organizar los espacios públicos, en lo urbano y lo rural, considerando zonas específicas que pueden tener mejor iluminación, y trabajar en coordinación con las gobernaciones y la Policía Nacional para mapear espacios que puedan representar un peligro para la seguridad de las mujeres y personas LGBTI, en la mañana, tarde o noche.
- ✓ Diseñar e implementar campañas sobre la importancia que tiene el trabajo de cuidados que recae sobre las mujeres y los cuerpos feminizados, para el desarrollo de los GAD.
- ✓ Crear ferias y espacios públicos para la comercialización de alimentos y productos artesanales de la población, y para la promoción de nuevos emprendimientos inclusivos de mujeres y personas LGBTI.
- ✓ Promover programas de manejo, conservación y recuperación integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, dirigidos fundamentalmente hacia las mujeres de las comunidades rurales.

## b) Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021

### ¿Qué contiene?

- Un marco referencial sobre igualdad y no discriminación en razón de género y un marco jurídico en el que se expone la normativa internacional y nacional que protege los derechos de las mujeres y personas LGBTI.
- La metodología para la articulación de la Agenda a la planificación nacional, la articulación con los instrumentos de planificación: agendas de coordinación intersectorial y zonal, planes sectoriales e institucionales y planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD.

### Ejes, políticas y acciones

**Eje 1: Autonomía y cultura de paz**, aborda los derechos a vivir una vida libre de violencia, el derecho a la educación y conocimiento, el derecho a la salud y a la salud sexual y reproductiva, el derecho al deporte y la recreación.

**Eje 2: Sostenibilidad de la vida**, aborda los derechos al cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida y los derechos sobre producción, empleo y ambiente.

**Eje 3: Liderazgo y transformación de patrones socioculturales**, aborda el derecho a la participación, toma de decisiones y el derecho a la cultura, comunicación y al arte.

### ¿Para qué sirve?

Sirve para transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en razón de género, tanto para la gestión pública central y local, como para el empoderamiento de los sujetos de derechos. La Agenda es la política pública nacional sobre igualdad de género, por tanto, un elemento fundamental de todo el ordenamiento jurídico y del sistema político democrático ecuatoriano.

Otorga, además, una serie de políticas y acciones que deben cumplir las instituciones que forman parte de las cinco funciones del Estado y del nivel desconcentrado en sus normas, actos, resoluciones, acuerdos, programas y sentencias. Se articula con el sistema de planificación nacional, participación social, inclusión, equidad y protección integral; es decir, permite que la formulación, ejecución y resultados de las acciones del Estado no discriminen a mujeres o población LGBTI por su condición de género.

### ¿Cómo usar la Agenda?

Se puede usar en cada nivel de Gobierno: central, desconcentrado, GAD (provinciales, cantonales, parroquiales), pero principalmente en los ámbitos de planificación. Las áreas de planificación son las que en mayor medida deben considerar esta herramienta para articularlas con los planes de desarrollo nacional, agendas sectoriales, planes de desarrollo territoriales, planificaciones institucionales y agendas locales, para implementar las políticas y acciones que contiene la Agenda.

Al mismo tiempo, la Agenda puede ser un instrumento fundamental para los sujetos de derechos y organizaciones sociales que trabajan distintos temas, ya que les permite hacer seguimiento y observancia sobre cómo se implementa la perspectiva de género en el trabajo, la salud, la agricultura, la vivienda, el deporte, la cultura, etc. Asimismo, es un instrumento que no puede faltar a las organizaciones que trabajan a favor de los derechos humanos y la población LGBTI pues les permite dar seguimiento a las normas, políticas y programas a nivel local y central, para ver si se está implementando la perspectiva de género.

### ¿Qué no puede faltar en tu GAD?

- ✓ Considerar los intereses, necesidades y aspiraciones de mujeres, hombres y población LGBTI, en el proceso de formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- ✓ Impulsar la generación de producciones artísticas y literarias nacionales que rescaten la lucha de mujeres urbanas, rurales y personas LGBTI, como también de mujeres de pueblos y nacionalidades.

- ✓ Promover acciones de seguridad en el espacio público y adaptar el espacio para el acceso a la recreación y el deporte de las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTI.
- ✓ Promover la aprobación de ordenanzas y resoluciones con la participación de mujeres urbanas, rurales y población LGBTI para el tratamiento de aguas residuales, materiales pétreos, desechos sólidos y líquidos, y otros que contaminan el ambiente, como también la ejecución de programas de uso racional del agua y de reciclaje.
- ✓ Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los procesos y mecanismos de participación ciudadana que tienen los GAD, como el mecanismo de la silla vacía, y como veedoras sociales en todas las instancias de toma de decisiones.
- ✓ Fortalecer el trabajo de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y de las JCPD para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y población LGBTI.

### c) Guía básica para incorporar la perspectiva de género e interseccionalidad en los GAD

#### ¿Qué contiene?

- Una metodología a favor de la igualdad y no discriminación en razón de género.
- Lineamientos clave para trabajar desde la voluntad política al más alto nivel, instalación de capacidades, generación y gestión del conocimiento, y la planificación y presupuesto con enfoque de género.
- Varios conceptos y argumentos para incorporar género en las instancias locales para la igualdad, en las políticas de ordenamiento territorial, en el sistema local de protección de derechos, en los instrumentos de planificación, presupuesto y normativa legal, entre otros.

#### ¿Para qué sirve?

Sirve para desarrollar cuatro pasos fundamentales en los GAD que permiten la transversalización del género en sus programas, políticas, proyectos y marcos normativos.

1. **Para la decisión política al más alto nivel:** se definirá un equipo gestor del proceso que debe estar integrado por las áreas de Planificación, Talento Humano, Comisión Permanente de Igualdad y Género e Instancia Técnica. Este equipo tiene la responsabilidad de trabajar por la igualdad y no discriminación, entre otras razones, en razón de género. Su adecuada definición del direccionamiento estratégico, la descripción de sus procesos, responsabilidades y productos a generar, así como la planta básica y el perfil de las y los profesionales necesarios, son la clave de su gestión.
2. **Para la instalación de capacidades:** se elaborarán metodologías y herramientas de trabajo que guíen la gestión pública hacia el ejercicio pleno de los derechos; por ejemplo: los protocolos de atención en servicios públicos que tenga la entidad, o las rutas de denuncia en caso de violencia de género, para el personal. Se ha vuelto un “lugar común” el uso equivocado de los conceptos y las categorías: género, transversalización, feminismo, igualdad, empoderamiento, entre otras. Por lo que la formación integral en los marcos conceptuales a las servidoras y servidores públicos es necesaria, de la mano del área de Talento Humano.
3. **Para la gestión y generación de conocimientos:** es muy común contar con información poco desagregada por sexo y género, lo que impide que el diagnóstico territorial e institucional sea completo y no se puedan definir de manera clara las brechas de desigualdad entre hombres, mujeres y población LGBTI. Por esta razón, se recomienda al área de Planificación que revise la información estadística disponible, se la estandarice con indicadores y variables comunes y se trabaje en generar acuerdos con las entidades del manejo de la información, de tal suerte que todo el cantón cuente con los mismos datos sociodemográficos y socioeconómicos.
4. **Para la planificación y presupuestación con enfoque de género:** se cuenta con el Catálogo Orientador del Gasto (COG) de uso obligatorio para todo el sector público. Consta de un listado de lineamientos de política por ejes de la Agenda Nacional para la Mujeres y Personas LGBTI. Incluye un glosario de términos e instrucciones para su manejo. Es importante insistir, en el caso de los GAD, que los recursos destinados para implementar políticas de igualdad y no discriminación en razón de género no se circunscriben únicamente al 10 % de los

ingresos no permanentes destinados para grupos de atención prioritaria, ya que los titulares de derechos no son solamente grupos de atención prioritaria.

### ¿Cómo usar la Guía?

Se usará la Guía para fortalecer las capacidades de las servidoras y servidores públicos de los GAD, y para incorporar la perspectiva de género en los programas, proyectos, políticas y normativas que se crean a nivel local.

### ¿Qué no puede faltar en tu GAD?

- ✓ Construir una meta de igualdad de género con indicadores.
- ✓ Construir el plan de fortalecimiento institucional para la gestión de la igualdad y no discriminación.
- ✓ Contar con un equipo gestor en las áreas de Planificación, Talento Humano, Comisión Permanente de Igualdad y Género e instancia técnica del GAD.
- ✓ Aprobar una resolución del Concejo Cantonal de Protección de Derechos para trabajar por la igualdad y la no discriminación.
- ✓ Construir políticas para prevenir y erradicar la violencia de género.

## d) Versión ejecutiva de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (incluye CD)

### ¿Qué contiene?

Es un instrumento técnico, didáctico y pedagógico que desarrolla, a manera de preguntas y respuestas, lo más relevante de la ley:

- **Aspectos:** objetivos, finalidad y aplicación de la LOIPEVCM.
- **Definiciones:** violencia basada en género, tipos de violencia y ámbitos donde se produce.
- **Avances de la ley:** Sistema Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Registro Único de Violencia contra las Mujeres, Observatorio Nacional de Violencia, Comités

de Usuarías, Comités Ciudadanos de Vigilancia, Acciones de Veeduría y Seguimiento y mecanismos de protección.

- **Ejes de la ley:** prevención, atención, protección y reparación.
- **Rutas:** ¿Qué hacer en una situación de riesgo?, y ¿qué hacer frente a una situación de violencia?

### ¿Para qué sirve?

Para dar respuestas sencillas y prácticas a las preguntas clave que han surgido desde la aprobación de la LOIPEVCM, en febrero de 2018. Tanto el cuadernillo como los videos de la ley (CD)<sup>1</sup> están diseñados para que cualquier persona, lideresa, activista, organización o servidora o servidor público sepa qué hacer y cómo actuar frente a la violencia de género.

### ¿Cómo usar la versión ejecutiva de la LOIPEVCM?

Ambos materiales se pueden usar de manera simultánea o separada en capacitaciones, jornadas de sensibilización, difusión en redes, campañas digitales, promoción de derechos, entre otras acciones.

### ¿Qué no puede faltar en tu GAD?

- ✓ Identificar los tipos de violencia reconocidos en la LOIPEVCM.
- ✓ Identificar los ámbitos donde se produce la violencia de género.
- ✓ Conocer la estructura y funcionamiento del Sistema Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Manejar los instrumentos de información establecidos en la LOIPEVCM.
- ✓ Promover espacios ciudadanos de prevención y veeduría de la LOIPEVCM desde el GAD.
- ✓ Conocer cómo otorgar las Medidas Administrativas de Protección (MAP) a nivel territorial.

<sup>1</sup> El CD contiene tres videos educomunicacionales: 1. Explicación sobre el objeto, fin y alcance de la LOIPEVCM; 2. Explicación sobre las Medidas Administrativas de Protección, y 3. Explicación sobre las acciones urgentes.

## e) Guía para el otorgamiento de Medidas Administrativas de Protección

### ¿Qué contiene?

Una descripción detallada de las MAP que deben otorgar las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), las comisarías y tenencias políticas, cuando se da cualquier tipo de amenaza o vulneración al derecho que tienen las mujeres a vivir una vida sin violencia.

### ¿Para qué sirve?

Para que las servidoras y servidores públicos de las JCPD, comisarías nacionales y tenencias políticas conozcan el procedimiento adecuado para otorgar las MAP que se encuentran establecidas en la LOIPEVCM.

### ¿Cómo usar la Guía?

Se puede usar la Guía como un instrumento fundamental para evaluar la calidad de atención que la servidora o servidor público brinda a una víctima de violencia de género, en el momento de la entrevista.

La Guía, además, se complementa con las cápsulas informativas (que se adjuntan), para conocer los puntos clave para otorgar medidas administrativas de protección.

### ¿Qué no puede faltar en tu GAD?

- ✓ Identificar el tipo de violencia al conocer un hecho.
- ✓ Implementar atención oportuna centrada en la víctima.
- ✓ Conocer qué medidas administrativas de protección debe otorgar la JCPD, tenencia política o comisaría.
- ✓ Conocer la diferencia entre medidas administrativas de protección inmediata para **detener** la violencia y las medidas administrativas de protección para **prevenir** la vulneración de derechos de las mujeres.
- ✓ Conocer cómo derivar los casos a las distintas instancias del Estado, en caso de ser necesario.
- ✓ Dar seguimiento a las medidas administrativas otorgadas a favor de la víctima.

## f) Apuntes para la participación política de las mujeres: mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género

### ¿Qué contiene?

- Un breve recorrido histórico de lo que ha implicado la lucha por los derechos a la participación política de las mujeres.
- Los avances logrados desde la definición de medidas de acción afirmativa, como las leyes de cuotas hasta establecer la paridad.
- El marco normativo vigente y los mecanismos para la participación en la vida pública y política, tanto desde la sociedad civil como en cargos públicos de las mujeres.
- La definición de qué es la violencia política contra las mujeres, sus manifestaciones, su vinculación con tipos de violencia tipificados en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y las instancias para la atención en caso de ser víctimas de este tipo de violencia.
- Las recomendaciones para una participación integral de las mujeres, así como las herramientas para promover la construcción de políticas públicas locales desde un enfoque de género.

### ¿Para qué sirve?

Para socializar a las y los servidores públicos sobre la importancia de fomentar y garantizar la participación de las mujeres en la vida pública y política del país, ya sea en calidad de ciudadanas, lideresas, activistas, defensoras de derechos, candidatas en un proceso electoral o como autoridades en un cargo público.

### ¿Cómo usar estos Apuntes?

Se puede usar este documento para socializar el derecho a la participación política que tienen las mujeres que forman parte de organizaciones de la sociedad civil o son candidatas a cargos de elección popular o autoridades electas. Al mismo tiempo permite identificar las posibles manifestaciones de violencia política y conocer los servicios e instancias donde se puede pedir apoyo, asesoramiento, atención o protección.

## ¿Qué no puede faltar en tu GAD?

- ✓ Conocer la normativa, mecanismos y herramientas vigentes para la igualdad de género en la participación política y la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- ✓ Promover la participación de mujeres y personas LGBTI en espacios de toma de decisiones.
- ✓ Conocer cómo y dónde denunciar actos de violencia política por razones de género.
- ✓ Utilizar las herramientas descritas en el documento para la construcción de políticas públicas que garanticen la participación de las mujeres y personas LGBTI.

## g) Rutas de atención para trabajadoras remuneradas del hogar (TRH) en casos de enfrentar situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral

### ¿Qué contiene?

- Esta cartilla contiene información clave sobre los procedimientos que deben seguir las TRH si enfrentan violencia, acoso o discriminación en su lugar de trabajo.
- La primera ruta describe los pasos a seguir en caso de que hayan sido víctimas de violencia en el ámbito laboral, cuáles son las acciones urgentes y qué deben solicitar en las JCPD, tenencias políticas o comisarías nacionales de Policía.
- La segunda ruta detalla la atención para las TRH, que debe brindar el Ministerio del Trabajo cuando se hayan vulnerado sus derechos laborales.

### ¿Para qué sirve?

Esta cartilla sirve para informar a las TRH qué hacer y dónde acudir para recibir atención o auxilio inmediato en situaciones de violencia de género, acoso o discriminación laboral. Además, permite conocer el procedimiento que se debe seguir para hacer una denuncia en las distintas instancias del Estado.

## ¿Cómo usar las rutas?

Estas rutas se deben usar para socializar cuáles son los derechos de las TRH. Además, anexo a las rutas se encuentra un violentómetro imantado para conocer el grado de violencia que puede vivir una víctima de violencia laboral en un entorno privado, como el trabajo dentro de una casa particular.

## ¿Qué no puede faltar en tu GAD?

- ✓ Conocer las diferencias entre acoso laboral y acoso sexual.
- ✓ Conocer los derechos de las trabajadoras remuneradas del hogar.
- ✓ Conocer las rutas de denuncia que deben seguir las TRH en caso de vivir algún tipo de violencia en su lugar de trabajo.

## 8. Conclusiones

- Los materiales técnicos trabajados por el CNIG, con apoyo de la cooperación internacional, son un insumo para el trabajo que realizan los GAD, a nivel local. Por lo tanto, su conocimiento y sensibilización sobre el principio de igualdad y no discriminación en razón de género es fundamental para garantizar los derechos de las mujeres y población LGBTI en un territorio diverso.
- El conocimiento de la perspectiva de género es una herramienta básica para lograr el acceso justo e igual a los servicios y programas que construyen los GAD, para mejorar las condiciones de vida de la población y lograr un desarrollo sustentable, justo y participativo.
- La igualdad de género es uno de los ODS que debe ser implementado en todos los niveles y estructura del Estado; al ser un derecho humano, está íntimamente relacionado con otros derechos. En este contexto, los GAD tienen la obligación de considerar las realidades específicas que atraviesan los cuerpos de los hombres, las mujeres y personas de las diversidades sexo-genéricas, con el fin de cumplir con las competencias que establece la Constitución y las leyes, de manera efectiva, eficaz y eficiente.

- Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los GAD tienen entre sus funciones el desarrollo equitativo del territorio, trabajar basados en el principio de igualdad y no discriminación, la conservación de la naturaleza, la planificación territorial con el fin de erradicar la pobreza y lograr el buen vivir, y la generación de condiciones que aseguren los mandatos establecidos en la Constitución y las leyes, entre ellos el mandato de género. En este sentido, todas las herramientas que forman parte de esta Caja permiten fortalecer el trabajo que realizan o deben realizar los GAD, con respeto a su autonomía y competencias.

## 9. Recomendaciones

- Lea detenidamente cada uno de los materiales que forman parte de esta Caja de Herramientas.
- Difunda los materiales, sobre todo en los equipos de planificación y en los departamentos jurídicos.
- Solicite asistencia técnica al CNIG si tienen dudas sobre cómo trabajar con enfoque de género en sus territorios.
- Obtenga información de su población en territorio antes de elaborar alguna acción o política pública y analice el impacto diferenciado que esta acción puede tener sobre hombres, mujeres y población LGBTI.
- Elabore una ordenanza que le permita ejecutar los mandatos de la LOIPEVCM, coordine con las organizaciones sociales que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres.
- Elabore una ordenanza o política pública que le permita trabajar con base en el principio de igualdad y no discriminación e involucre en este trabajo a organizaciones que trabajan a favor de los derechos de la población LGBTI.
- Disponga un presupuesto esencial para trabajar temas con enfoque de género; este paso es fundamental para trabajar los derechos de las mujeres y personas LGBTI.
- Realice un diagnóstico de género de su territorio y desde ahí planifique su trabajo a corto, mediano y largo plazo.

## Test

Conteste este cuestionario para conocer mejor las herramientas de esta caja.

1. ¿Conoce usted sobre el principio de igualdad y no discriminación?

- Sí
- No

Si su respuesta fue NO, lea el Marco Referencia sobre "Igualdad y no discriminación", que se encuentra en la página 18 de la *Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI*.

2. ¿Sabe que los planes de desarrollo a nivel local deben ajustarse a los lineamientos de la Agenda Nacional para las Mujeres y Personas LGBTI?

- Sí
- No

Si su respuesta fue NO, le invitamos a leer la sección sobre "Articulación de la Agenda con los instrumentos de planificación", que se encuentra en la página 31 de la *Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI* y los puntos 10, 11 y 12 que se encuentran en *Guía Básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad de los GAD*.

3. ¿Le interesa conocer cómo transversalizar género en la gestión del GAD?

- Sí
- No

Si su respuesta fue SÍ, le invitamos a leer la sección "Transversalización del enfoque de género en la gestión de los GAD", que se encuentra en la página 10 de la *Guía Básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad de los GAD*.

4. ¿Considera que el presupuesto es una limitante a la hora de hacer efectiva la transversalización del enfoque de género en los GAD?

- Sí
- No

Si su respuesta fue SÍ, le invitamos a leer los puntos 4, 13 y 16, que se encuentran en la *Guía Básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad de los GAD* y el cuadro 2.

5. A lo largo de su mandato, ¿le parece fundamental trabajar políticas públicas locales con enfoque de género?

- Sí
- No

Si su respuesta fue SÍ, le invitamos a leer los puntos 15, 19 y 14 que se encuentran en la *Guía Básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad de los GAD*.

6. ¿Conoce cómo evaluar el alcance de la política pública con enfoque de género realizada?

- Sí
- No

Si su respuesta fue NO, le invitamos a leer los puntos 17 y 18 de la *Guía Básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad de los GAD* y los *Lineamientos básicos*.

7. ¿Le parece que la violencia contra las mujeres es un tema de gran cobertura mediática pero de poca importancia?

- Sí
- No

Si su respuesta fue SÍ, le invitamos a leer el Eje 1 y el punto 1.1 de la *Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI*.

Si su respuesta fue NO, le invitamos a leer el Eje 1 y el punto 1.1.2 de la *Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI*.



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Consejo Nacional para la Igualdad de Género y CARE Ecuador y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Agencia Francesa de Desarrollo.

 /CNIgualdadGenero

 @CIgualdadGenero



Dirección: Av. 12 de Octubre N24-41 y Foch  
Teléfono: 593-2-254-9342 • Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador  
[www.igualdadgenero.gob.ec](http://www.igualdadgenero.gob.ec)